

## CIRCULAR EXTERNA

CIR2021-000000002-DDP-2100 Bogotá, D.C. lunes, 18 de enero de 2021

PARA: Organismos de Acción Comunal.

**DE:** Ministerio del Interior- Dirección para la Democracia, La Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

ASUNTO: Invitación a inscribirse al Registro Único Comunal-RUC.

El Ministerio del Interior- Dirección para la Democracia, La Participación Ciudadana y Acción Comunal en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 12 numeral 2 del Decreto 1140 del 2018, por medio del cual se dispuso que esta Cartera Ministerial Coordinara la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de organismos de acción comunal, tendientes al fortalecimiento de la organización y de sus espacios de participación; en aras de cumplir la función precitada y asignada a esta entidad pública, dará continuidad y ejecución en el tiempo de las acciones contempladas en el CONPES 3955 de 2018 "Estrategia para el fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia, a través de las cuales brindaran oportunidades a los dignatarios y afiliados de los Organizaciones de Acción Comunal de acceder a convocatorias y proyectos realizados por esta Dirección que les permita obtener aquel fortalecimiento.

Para la presente anualidad, la Dirección para la Democracia, La Participación Ciudadana y Acción Comunal (Grupo de Acción Comunal), tiene proyectado realizar una serie de convocatorias, que permitirán cumplir las anteriores funciones, objetivos y finalidades, las cuales son enunciadas a continuación:

- BANCO DE ACCIONES COMUNALES: La presente convocatoria se desarrolla de conformidad al Objetivo No. 3 y Acción 3.2 del CONPES 3955 de 2018, que busca promover la formulación de iniciativas de las Organizaciones de Acción Comunal y su respetivo subsidio o apoyo económico para su ejecución, donde podrán presentar iniciativas relacionadas con:
  - Tejido social (Desarrollo de Capacidades humanas)
  - > Ambientales (Preservación y protección del medio ambiente)
  - > Economía naranja (Emprendimiento e innovación industrial, artística y cultural.)
  - > Entornos comunales (Mantenimiento mejoramiento, embellecimiento y dotación de equipamientos para entornos comunales.)



COMUNAL APRENDE: Con la presente convocatoria se busca cumplir el objetivo 1.
 "Implementar estrategias de formación oportuna y adecuada para fortalecer las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC.", para lo cual se entregaran becas para estudios de pregrado, diplomados gratuitos con la Universidad Nacional de Colombia, SENA, Escuela Superior de Administración Pública ESAP y con la Universidad EAN.

En cumplimiento de lo anterior, se brindaran las siguientes oportunidades:

PECAS UNAD: La Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior informa a las Organizaciones de Acción Comunal y de manera especial a los Jóvenes, Mujeres y Dignatarios que fueron seleccionados como beneficiarios en la convocatoria Mininterior-UNAD 2019 Y 2020 al programa de Incentivos Económicos para acceder a la educación superior matriculados en el periodo académico 2020-16-04 mediante el convenio interadministrativo 1004 de 2020, según lo dispuesto en el CONPES 3955 de 2018, dando alcance al objetivo 2 en su acción 2.2. Que una vez culminado el periodo académico y recibido el correspondiente informe académico emitido por la UNAD, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos y socializados a través del documento ABC CONVOCATORIA UNAD, en referencia a los deberes de los estudiantes, esto es, mantener un promedio académico de 3.5 Los estudiantes con promedio académico igual o superior a 3.5 continúan con el apoyo económico otorgado, una vez se actualice el convenio para el año 2021 entre el Ministerio del Interior y la UNAD.

Por último, las matriculas se realizaran entre el mes de febrero y marzo, para iniciar periodo académico en el mes de abril.

- Educación básica: Los beneficiarios (jóvenes y adultos) que fueron seleccionados por medio del convenio del año 2020, deberan asistir al 80% de las actividades propuestas para poder acceder al certificado.
- Canal comunal: Por medio de la presente convocatoria se busca fortalecer el ejercicio de la acción comunal y las organizaciones que hacen parte de esta forma de participación ciudadana, para robustecer sus capacidades y la gestión administrativa, de acuerdo con sus necesidades actuales.



- MUJERES EMPODERADAS: A través de esta la participación de la mujer comunal al interior de conformidad a lo dispuesto por la acción 2.7 del CONPES 3955 de 2018, para lo cual se dispondrá de las siguientes convocatorias:
  - 5K Mujer Comunal: La presente convocatoria busca promover la inclusión de nuevos liderazgos femeninos dentro de las organizaciones de acción comunal del país, desde el primero al cuarto grado (Juntas de Acción Comunal, Asojuntas, Federaciones y Confederaciones)
  - ➤ Mujeres emprendedoras: El Ministerio del Interior busca a través de esta convocatoria apoyar económicamente los proyectos que tengan origen en las comisiones, comités o secretarias técnicas de la Mujer existentes en cada Organización de Acción Comunal (el nombre de cada secretaria, comisión o comité lo determinara cada O.A.C., lo importante es que su finalidad u objeto sea el apoyo hacia la mujer comunal).



• SOY JOVEN SOY COMUNAL: Por medio de la presente convocatoria, esta Dirección para la Democracia, La Participación Ciudadana y Acción Comunal pretende responder a los retos de la participación juvenil en los Organismos de Acción Comunal e impulsar nuevos liderazgos, para lo cual realizara actividades donde se premie económicamente la inventiva, conocimiento de la norma comunal y arraigo de los jóvenes con su entorno comunal, ello de conformidad con la acción 2.9 del CONPES 3955 de 2018.

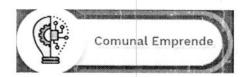
Lo anterior es ejecutado por medio de las siguientes oportunidades:

- Concurso audiovisual de memoria histórica de jóvenes comunales: Busca promover el acercamiento de los jóvenes con su Organización de Acción Comunal, en lo relacionado con su recorrido histórico y el ejercicio comunal, por medio de la creación de un video que cuente la historia de su O.A.C. y su impacto en el territorio, recibiendo un apoyo económico por dicha actividad.
- Soy joven, soy comunal: Por medio de la presente convocatoria se busca fomentar la vinculación y nuevos liderazgo de los jóvenes en cada uno de sus O.A.C, para lo cual se brindara un apoyo económico a las acciones impulsadas y desarrolladas por los jóvenes desde cada uno de sus O.C.A., que deberá ser enmarcadas en las siguientes líneas:
  - 1. Comunicación: Creación y fortalecimiento de estrategias, materiales, producciones y medios de difusión.
  - 2. Ambiente: Restauración y conservación del medio ambiente.
  - 3. Formación: Iniciativas pedagógicas encaminadas al fortalecimiento de liderazgos.
  - 4. Cultura: Acciones encaminadas a desarrollar y fortalecer las capacidades artísticas.
  - 5. Deporte: Actividades enfocadas al desarrollo físico y del deporte.
- Campamento virtual de jóvenes comunales: Se busca fortalecer la participación de los jóvenes en los O.A.C. por medio de actividades que desarrollen sus capacidades creativas y sana ocupación del tiempo libre, premiando para ello la representación ejercida por cada con relación a sus O.A.C. de origen.



- COMUNAL EMPRENDE: El Ministerio del Interior, por medio de la presente convocatoria busca dar cumplimiento a la acción 3.4 del CONPES 3955 de 2018, la cual persigue el fortalecimiento y creación de las comisiones empresariales en todas las organizaciones comunales de todo el País.
  - Comunal de impulsa: Se realizara la gran vitrina del emprendimiento comunal en Colombia, un espacio de marketing digital, donde la OAC a través de su Comisión Empresarial podrá exhibir su negocio al mundo; logrando estrechar la distancia del desconocimiento entre su empresa comunal y sus potenciales

- clientes e incluso proveedores, por medio de nuestro servicio de canales digitales.
- Comunal despega para emprender: Busca fortalecer y crear comisiones empresariales al interior de los Organismos de Acción Comunal, a través de la inyección de capital en los establecimientos de comercio ya constituidos o ideas de negocio debidamente ya proyectadas por los O.A.C., que les permita auto sostenerse y brindar un desarrollo económico y laboral de su sociedad.



FORMADOR DE FORMADORES: En aras de generar una formación oportuna a los líderes comunales y su debido empoderamiento, se brindara un curso que permita obtener las herramientas necesarias en el manejo de la normatividad comunal, que originara la existencia de formadores de formadores, personas certificadas para trasmitir y brindar aquel apoyo normativo al interior de cada Organismo Comunal a nivel Nacional, Departamental y Municipal, ello se realiza de conformidad a la acción 1.6 del CONPES 3955 de 2018.



- HOJITAS COMUNALES: La Dirección para la Democracia, La Participación Ciudadana y Acción Comunal, pretende a través de la presente convocatoria premiar económicamente a los Organismos de Acción Comunal que desarrollen actividades o proyectos que garanticen el medio ambiente por medio de la reforestación, de conformidad a lo establecido en la acción 2.1 del CONPES 3955 de 2018.
  - Lo anterior se desarrollara con el propósito de crear armonía ambiental y unión social, por medio de la participación de los organismos de acción comunal a nivel nacional, quienes podrán participar por medio de sus Iniciativas de reforestación Comunal en la convocatoria de Hojitas Comunales, obteniendo aquel fortalecimiento forestal y premiación económica a las Organizaciones de Acción Comunal que superen y cumplan en debida forma cada una de las etapas de la convocatoria.



• FOROS VIRTUALES COMUNALES: Con respecto a esta convocatoria, se permite indicar que la misma responde a la necesidad de brindar espacios donde los Organismos de Acción Comunal, puedan conocer la oferta institucional de la entidades de orden nacional, que podría llegar a fortalecer sus capacidades individuales y organizativas, de igual forma recibirían un asesoramiento directo sobre temas específicos que se presentan en su territorio y que son de competencia de estas entidades públicas.



 +OFERTA INSTITUCIONAL: Prosiguiendo con la macro trasmisión de información institucional de los entes nacionales, esta Cartera Ministerial por intermedio de la presente oferta brindara información sobre los beneficios que podrían llegar a fortalecer a los Organismos de Acción Comunal, para lo cual utilizara la herramienta tecnológica de comunal.mininterior.gov.co donde se colgaran los diferentes noticias de las entidades públicas.



CAMPAÑAS COMUNALES: Por último el Ministerio del Interior entregara un reconocimiento
económico a aquellas Organizaciones de Acción Comunal que presenten ideas exitosas,
que visibilicen las buenas prácticas comunales, para lo cual se solicitara la construcción de
un video que refleje dichas actuaciones.



Nota: La anterior información, podrá ser consultada en la página web comunal.mininterior.gov.co

Con miras a que los Organismos de Acción Comunal en adelante O.A.C. puedan participar y acceder en debida forma a los beneficios precitados, este Ministerio del Interior invita a las O.A.C. para que realicen su inscripción en el Registro Único Comunal o si ya fue realizada se recomienda actualizar tal información que fue objeto de modificación por parte de la O.A.C.

La preciada solicitud de inscripción en el Registro Único Comunal en adelante RUC, se realiza de conformidad a las funciones legales asignadas a este Ministerio del Interior por medio de la Ley 743 de 2002 artículo 72 literal k, donde se indica que las entidades de Inspección, Vigilancia y Control deberán llevar un *registro de los organismos de acción comunal*, dicha obligación se ejecutara en concordancia a los establecido en el artículo 26 del Decreto 2350 de 2003 compilado por el Decreto 1066 de 2015 artículo 2.3.2.1.26, donde se indica:

"registro sistematizado de información de los organismos comunales de responsabilidad de la entidad de inspección, control y vigilancia contendrá los siguientes aspectos: denominación de la organización comunal NIT o Personería Jurídica, reconocimiento de dignatarios, nombre del representante legal y documento de identidad, nombre y profesión u oficio de los miembros de los órganos de dirección, administración y vigilancia, dirección, teléfono y e-mail, ubicación (territorio), nombre de los afiliados o afiliadas y documento de identidad"

Dicha registro es desarrollado y aplicado para las presentes convocatorias, de conformidad a lo establecido en las acciones y objetivos dispuesto en el CONPES



3955 de 2018, donde se dispone "Implementar estrategias de formación oportuna y adecuada para fortalecer las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC", en cumplimiento de ello se consideró necesario crear aquel Registro Único Comunal, como aquella herramienta que sintetizara y contuviera aquella información actualizada de los O.A.C. y que brindara la documentación necesaria a evaluar por parte de este Ministerio del Interior para cada convocatoria; cumpliendo así de forma coordinada con el Objetivo 5 y Acción 5.1 del CONPES precitado, que preceptúan:

"Diseñar e implementar una herramienta tecnológica que permita contar con información centralizada y unificada de las OAC y sus miembros que facilite las actividades de IVC, y a su vez articule y divulgue la oferta institucional de programas y proyectos orientados al desarrollo comunitario"

Acción 5.1 "Diseñar e implementar un software para el registro, capacitación virtual, inscripción y seguimiento de proyectos, entre otros".

Por lo expuesto, se entiende que el ordenamiento jurídico y el mismo documento CONPES ha dispuesto llevar a cabo dicho registro y consideró prudente solicitarlo a cada O.A.C., con miras a cumplir en debida forma sus funciones legales e institucionales; por lo tanto, se recomienda a cada Organismo de Acción Comunal realizar su inscripción en el Registro Único Comunal, con miras a que puedan acceder a nuestra multiplicidad de beneficios y ofertas institucionales que fortalecerán su O.A.C.

Dilucidado lo anterior, este Ministerio del Interior brindara los pasos mínimos a tener en cuenta para realizar la inscripción en el Registro Único Comunal, siendo necesario indicar en primera medida el nombre de la Dirección electrónica donde encontraran el RUC, la cual es comunal.mininterior.gov.co. opción:



En el anterior botón, encontraran los documentos guías que contendrán los elementos mínimos a tener en cuenta al momento de realizar su inscripción en el RUC, sin embargo, se recomienda dirigirse en primera medida al botón **instructivo registro único**, donde encontrara el paso a paso de cómo debe realizar su registro, a su vez se insta revisar el botón **Cartilla registro único**, donde evidenciaran más sintetizado los requerimientos para obtener el número de RUC, lo cual no es óbice para que esta entidad haga las siguientes aclaraciones:

- Para el cumplimiento del paso 2, esto es, el registro de afiliados, solo se requerirá inscribir un afiliado sin importar si tiene la calidad de dignatario.
- Para el cumplimiento del paso 3, esto es, documentos de la persona jurídica solo se solicitara tener escaneados la personería jurídica y el auto de inscripción de dignatarios.

**NOTA:** Las presentes aclaraciones y excepciones solo son para acceder al número de Registro Único Comunal, por lo tanto, no son extensivas o aplicables para el cumplimiento de los requisitos dispuestos para cada convocatoria realizada por este Ministerio del Interior, siendo necesario que una vez obtenido el RUC los O.A.C deban completar la información y documentación necesaria para participar en cada oferta institucional otorgada por esta dirección.

Con relación a cada una de las convocatorias ya enunciadas, el Ministerio del Interior- Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y Acción Comunal quiere expresar que cada Organismo de Acción Comunal deberá tener como mínimo la siguiente documentación, para participar en nuestra oferta institucional:

- 1. Acto Administrativo de reconocimiento de personería jurídica.
- Acto administrativo (Resolución o Auto) de inscripción de dignatarios expedido por la entidad de Inspección, Vigilancia y Control, de conformidad a lo establecido por el artículo 64 de la Ley 743 de 2002.
- 3. Estatutos debidamente actualizados conforme a lo establecido por el artículo 10 artículo 2350 de 2003 compilado por el Decreto 1066 de 2015 artículo 2.3.2.1.10
- 4. Tener registrados los libros de tesorería, afiliados, actas e inventarios ante las entidades de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a las funciones a ella asignadas por medio del artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y lo consagrado por el artículo 57 de la misma norma.
- 5. Plan estratégico de desarrollo año 2021, conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley 743 de 2002.
- 6. Registro Único Tributario R.U.T.
- 7. Cuenta Bancaria.

Por último, este Ministerio del Interior quiere invitar a los afiliados, dignatarios y a los diferentes Organismos de Acción Comunal, para que ingresen a la página web comunal.mininterior.gov.co, con miras a que estudien, revisen y analicen cada uno de los requisitos dispuestos para cada convocatoria, toda vez que las mismas iniciaran para el mes de marzo del año 2021.

Gracias por su atención brindada.

Cordialmente

Hilda Gutiérrez

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Proyecto: Gonzalo Lopez Moreno Reviso: Juan Carlos González Pineda Aprobó: Hilda Gutiérrez TRD 2100-510-12

Edificio Camargo, calle 125 nº 8-46 Tel: 242 7400. www.ministelior.gov.co Begetá, D.C. Colombia - Sur America Servicie al d'iudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co and the state of the state of